

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020 Ejecutivo Nº 2019-0804

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado en las presentes diligencias por el Juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad, el mismo téngase en cuenta.

Mediante oficio hágasele saber al Despacho que libró la anterior comunicación.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 1 hoy 12 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario